

RESOLUCION N° 95.1.1.1-001532

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CARTOTECNIA CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A." otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 24 de octubre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CARTOTECNIA CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A." en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Noveno tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

8 MAY 1995

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

XLV/acp

Con esta fecha queda inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Quito
la escritura pública de aumento de capital
y reforma de estatutos de la compañía
"CARTOTECNIA CARTOGRAFIA TECNICA
COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A." otorgada
ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
Quito el 24 de octubre de 1994, en su
conformidad con la presente Resolución.
Firmado en Quito, el 26 de mayo de 1995.
1778
126

EL REGISTRADOR
Dr. Jorge César Almeida M.